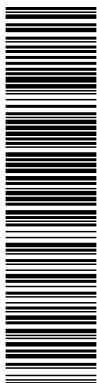


DOCUMENTO DA-Control Financiero: 40 CPP202500092-F Informe alegaciones aprob. Inicial Presupuesto 2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K2N9B-BJCJU-PXUVI</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 14:52:34</b> Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/12/2025 13:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2025 13:15





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3841504\_K2N9B-BJCJU-PXUVI\_B4I89B7D09BB1F7B572E0BE81209BF2A0BE6230C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Página 1 /

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

 <b>Núm Expediente:</b> EPP_037_2025 <b>Solicitante:</b> N/A Economía y Planificación presupuestaria	 <b>Núm Informe:</b> CPP202500092-F <b>Gestora:</b> GE0000000 Intervención General	
<b>Órgano competente:</b> Pleno		
<b>Ámbito:</b> Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)	<b>Materia:</b> Presupuesto	
<b>Tipo expediente:</b> PCES0102 / Presupuesto. Presupuesto general. Alegaciones aprobación inicial.		
<b>Procedimiento:</b> Ordinario	<b>Naturaleza:</b> Informe	<b>Editor:</b> HPF
<b>Asunto:</b> Informe de control financiero sobre la resolución de las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026.		

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

### 1. Conclusiones del informe

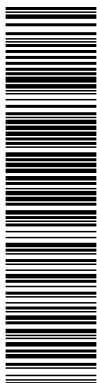
**FAVORABLE**

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

- El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.
- Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.
- De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

**Majadahonda, en la fecha de la firma electrónica**

DOCUMENTO DA-Control Financiero: 40 CPP202500092-F Informe alegaciones aprob. Inicial Presupuesto 2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K2N9B-BJC-JU-PXUVI</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 14:52:34</b> Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/12/2025 13:15
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2025 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3841504\_K2N9B-BJC-JU-PXUVI\_B44B9B7D09BB1F7B572E0BE81209F2A0BE6230C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Página 2 /

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

### 2. Contenido del Informe

#### 2.1 Justificación del Informe

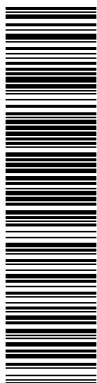
Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta al tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

#### 2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 11, 13, 21, 22, 23, 24.3 y 31 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Art. 22.2.a Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- E** Art. 65 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- E** Art. 18.4 Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros
- E** Art. 45.4 Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico
- E** Artículos 4, 5, 53, 163, 164, 165.1, 165.4, 166.1, 167.3, 167.4, 168, 169.3, 169.4 y 190 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- E** Artículos 3, 5, 8, 9.1, 9.2, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20.3, 70.1, 72.2, 72.5, 115, 116, 117 y 118 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Art. 16 Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales
- E** Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- E** Reglas 56 y 57 Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, Instrucción del modelo normal de contabilidad local

DOCUMENTO DA-Control Financiero: 40 CPP202500092-F Informe alegaciones aprob. Inicial Presupuesto 2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K2N9B-BJC-JU-PXUVI</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 14:52:34</b> Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/12/2025 13:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2025 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3841594\_K2N9B-BJC-JU-PXUVI\_B44987D09B81F78572E0BE81209BF2A0BE6230C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Página 3 /

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

### 2.3 Informe de Control Financiero

#### INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**ASUNTO:** Informe de control financiero permanente no planificable sobre la resolución de las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026.

*Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el presente informe de control financiero permanente previo en relación con la tramitación del expediente para la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2026, en lo referente a la resolución de las reclamaciones presentadas.*

#### 1. Normativa aplicable.

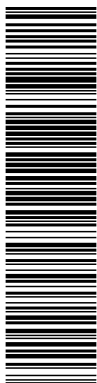
##### A) Legislación de Régimen Local.

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **TRBRL:** Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- **TRLHL:** Texto Refundido de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo.
- **RDP:** Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- **EPEELL:** Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
- **LRSAL:** Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de racionalización y sostenibilidad local.
- **RCI:** Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- **BEP:** Bases de las de Ejecución del Presupuesto.

##### B) Legislación Estatal

- **LOPESF:** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DOCUMENTO DA-Control Financiero: 40 CPP202500092-F Informe alegaciones aprob. inicial Presupuesto 2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K2N9B-BJC-JU-PXUVI</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 14:52:34</b> Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/12/2025 13:15
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2025 13:15



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

- \* **Orden HAP/2105/2012** de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Fiscal.
- \* **LGP: Ley 47/2003**, de 26 de noviembre General Presupuestaria.
- \* **RLGEP: RD 1463/20007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el desarrollo de la LGEP, en su aplicación a las entidades locales (En todo aquello que no haya sido derogado expresamente por la LOPESF).

### 2. Tramitación del Presupuesto General.

La tramitación del expediente se ajustará a las siguientes fases:

- a) **Elevación al Pleno.** El Proyecto de Presupuesto General, informado por el Interventor y con los anexos y documentación complementaria, será remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución (art. 168 **TRLHL** y art. 18.4 R.D. 500/1990).
- b) **Aprobación inicial** del Presupuesto por el Pleno de la Corporación (art. 22.2.e) **LRBRL**), por mayoría simple de los miembros presentes (art. 47.1 **LRBRL**).

El acuerdo de aprobación que será único habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

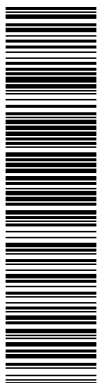
- c) **Información Pública** por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y expresar reclamaciones ante el Pleno (art. 169 **TRLHL**, art. 20.1 R.D. 500/1990 y art. 86.2 Ley 30/1992).
- d) **Resolución de todas las reclamaciones presentadas.** El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes (art. 169 **TRLHL** y art. 20.1 R.D. 500/1990).
- e) **Aprobación definitiva.** El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubiese presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente (art. 169 **TRLHL** y art. 20.1 R.D. 500/1990).

La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que debe aplicarse.

Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177 a 179 del **TRLHL** y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto (art. 169 **TRLHL** y art. 21.1 R.D. 500/1990).

- f) **Publicación.** El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Comunidad Autónoma de Madrid (169 **TRLHL** y art. 20.3 R.D. 500/1990).
- g) **Remisión del Expediente y entrada en vigor.** Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al

DOCUMENTO DA-Control Financiero: 40 CPP202500092-F Informe alegaciones aprob. Inicial Presupuesto 2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K2N9B-BJCJU-PXUVI</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 14:52:34</b> Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/12/2025 13:15  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2025 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3841504\_K2N9B-BJCJU-PXUVI\_B44B9B7D09B81F7B572E0BE81209BF2A0BE6230C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid (169 **TRLHL** y art. 20.4 R.D. 500/1990).

El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el art. 169 **TRLHL** y en el art. 20.3 del R.D. 500/1990.

### 3. Reclamaciones administrativas: legitimación y supuestos.

El artículo 169.1 del **TRLHL** antes citado establece que, durante el periodo de exposición pública del Presupuesto General aprobado inicialmente, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

A estos efectos y según el artículo 170.1 del **TRLHL**, tendrán la consideración de **interesados**:

- *Los habitantes del territorio de la respectiva entidad local.*
- *Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.*
- *Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.*

El apartado segundo del mismo artículo así como en el artículo 22.2 del RD 500/1990, nos dice que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto General, en los siguientes **supuestos**:

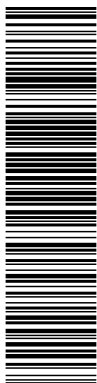
- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

De acuerdo con lo dispuesto en este artículo 170.2 **TRLRHL**, se deduce que en fase de reclamación administrativa a la aprobación inicial del Presupuesto, no cabe hacer cualquier tipo de reclamación, sino solamente respecto de los supuestos *ut supra* transcritos que son concretos y tasados. El estrecho marco de motivos impugnatorios que diseña el art. 170.2 del **TRLRHL** implica que el acto aprobatorio de los presupuestos municipales, o de sus modificaciones presupuestarias competencia del Pleno, posee una impugnabilidad limitada a los supuestos concretos, sólo, por tanto, el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto o sus modificaciones, como es el caso, puede ser objeto de reclamación si la misma se fundamenta en una cuestión formal —omisión en los trámites de su elaboración y aprobación— y en tres cuestiones materiales —inexistencia o falta total de crédito para afrontar gastos exigibles, concretos y determinados; manifiesta insuficiencia de ingresos para abordar los gastos exigibles o insuficiencia de crédito para abordar los gastos exigibles— expresamente recogidas en la ley.

### 4. Reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026.

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de

DOCUMENTO DA-Control Financiero: 40 CPP202500092-F Informe alegaciones aprob. Inicial Presupuesto 2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K2N9B-BJCJU-PXUVI</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 14:52:34</b> Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/12/2025 13:15
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2025 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3841504\_K2N9B-BJCJU-PXUVI\_B4I69B7D09BB1F7B572E0BE81209BF2A0BE6230C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

octubre de 2025, el expediente relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2026, integrado por el presupuesto del Ayuntamiento y los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil, de capital íntegramente municipal, denominada “Patrimonio Municipal de Majadahonda, Sociedad Anónima” (PAMMASA), junto con el correspondiente estado de consolidación de los mismos y las bases de ejecución, ha quedado expuesto al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 259 de fecha 30 de octubre de 2025, página 214 y en el Tablón Virtual de Edictos de este Ayuntamiento en esa misma fecha, para su examen y presentación de reclamaciones.

La Secretaria General del Ayuntamiento mediante certificación emitida con fecha 28 de noviembre de 2025, acredita que durante el plazo de quince días hábiles de exposición pública del expediente de aprobación inicial del presupuesto general 2026, se han presentado las siguientes reclamaciones:

<i>Fecha de Registro</i>	<i>Número de Registro</i>	<i>Interesado</i>
18-11-2025	26368	Grupo Municipal VOX. Ayuntamiento de Majadahonda
19-11-2025	26479	Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda. VpMJ
19-11-2025	26595	Grupo Municipal Socialista. Ayuntamiento de Majadahonda
20-11-2025	26671	Grupo Municipal Mas Madrid-Izquierda Unida. Ayuntamiento de Majadahonda

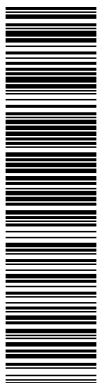
### 5. Resolución de las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026.

Como cuestión previa y en lo referente a este informe de control previo, el art. 170 del TRLRHL las reclamaciones presentadas al Presupuesto, o en modificaciones presupuestarias de su competencia, en vía administrativa no tienen naturaleza de recursos, no son actos de impugnación, sino que son actos instructores que ayudan a la formación de voluntad en el trámite de información pública de las disposiciones de carácter general tanto con la aportación de nuevos elementos de juicio como con la reclamación por parte de los interesados en defensa de sus intereses para evitar un ulterior proceso judicial; referido carácter instructor está muy limitado por los motivos tasados que se establecen en el art. 170.2 del TRLRHL, motivos que se refieren a reclamaciones, que no sugerencias o alegaciones, sin que corresponda a esta Intervención valoración de criterios «de oportunidad» en relación con su contenido.

Con carácter preliminar, el expediente de aprobación del Presupuesto General objeto de reclamaciones, se observa que se han seguido los trámites formales, requisitos y normas necesarias para su elaboración y aprobación, no observándose defectos u omisiones de los previstos en el supuesto del art. 170.2.a) del TRLRHL.

Las reclamaciones presentadas y analizadas han sido informadas con carácter previo por el Director de Economía y Planificación Presupuestaria con fecha de 2 de diciembre de 2025, se concluye, con base en los antecedentes y fundamentos jurídicos que cita, que ninguna de ellas debe ser estimada, en el sentido de no advertir ningún incumplimiento de los apartados a) b) y c) del art.170.2 TRLHL, bien por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, o bien por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con

DOCUMENTO DA-Control Financiero: 40 CPP202500092-F Informe alegaciones aprob. Inicial Presupuesto 2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K2N9B-BJC-JU-PXUVI</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 14:52:34</b> Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/12/2025 13:15  ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/12/2025 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3841504\_K2N9B-BJC-JU-PXUVI\_B44B9B7D09BB1F7B572E0BE8120BF2A0BE6230C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Se ha analizado el contenido las reclamaciones presentadas en relación con los informes de los Departamentos de Tesorería, Recaudación Recursos Humanos y Dirección de Economía y Planificación Presupuestaria, con el propósito de determinar si de las mismas se derivan reclamaciones técnicas presupuestarias, al hilo de lo expresado en la normativa mencionada y que puedan encajarse en su contenido y por tanto pueden y deben ser aceptadas o si por el contrario se tratan de alegaciones que no se encuentran basadas en referidos motivos, o bien se basan en criterios de oportunidad, o de formas diferentes de concebir el presupuesto o del destino finalista de los fondos públicos que deberían ser objeto con anterioridad a su aprobación inicial.

A continuación se realizan las siguientes consideraciones:

a) En relación a las reclamaciones presentadas sobre previsión de ingresos en el presupuesto de 2026, con base en los informe emitidos de forma conjunta por el Tesorero Municipal y el Director de Recaudación, Inspección, Contratación y Compras Centralizadas de fechas 28/12/2025, en cada una de las reclamaciones presentadas, con el fin de analizar y valorar la procedencia de las reclamaciones presentadas, han concluido la conformidad y razonabilidad de las estimaciones de ingresos previstos para el ejercicio 2026, y se propone la desestimación de las reclamaciones al no estar fundamentadas en ninguno de los motivos expuestos en el artículo anterior, de su ámbito de actuación.

La nivelación presupuestaria es una exigencia legal establecida en el art. 165 de la Ley de Haciendas Locales que dispone que el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, vigente en el momento de aprobación del presupuesto, y que cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial. Esta evaluación ha de realizarse sobre el presupuesto en ejecución a la fecha de la solicitud, y sobre el presupuesto previsible a fin del ejercicio que es el que se plantea su aprobación, observándose que consideradas las modificaciones presupuestarias ya realizadas y las previsible hasta fin del ejercicio 2025, la Corporación tiene capacidad de financiación, no incurre en déficit en términos de Contabilidad Nacional, al ser los ingresos estimados al cierre del ejercicio en relación con los gastos, suficientes para atender las previsiones de gastos, lo anterior con base en el estado actual de ejecución presupuestaria, así como de los últimos ejercicios liquidados, con base a esta información el Servicio de Tesorería y Recaudación han efectuado las estimaciones de ingresos para 2026.

Hay que tener en cuenta la Guía de la aplicación de la normativa de la Estabilidad Presupuestaria a las EELL publicado por la Subdirección General de estudios y financiación de EELL, de marzo de 2018, que en la consulta 65, referente al cálculo en la presupuestación de los ingresos, establece que en relación con el presupuesto de ingresos, y en particular a las figuras tributarias como Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y otros, se plantea que, habitualmente, las previsiones presupuestarias se pueden corresponder con el padrón o matrícula que se vaya a aprobar para el ejercicio correspondiente; máxime si tenemos en cuenta que la recaudación alcanza un nivel próximo o superior al 100%.

Igualmente, se refieren al informe económico-financiero, en lo que atañe a la nivelación presupuestaria, constituye un elemento esencial del presupuesto que debe ser considerado no solo en sus aspectos formales sino también en cuanto al fondo, de forma que de él se puede deducir que los ingresos presupuestados son una estimación razonada que se fundamenta en cálculos oportunos y coherentes caracterizados por su racionalidad y prudencia.

DOCUMENTO DA-Control Financiero: 40 CPP202500092-F Informe alegaciones aprob. Inicial Presupuesto 2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K2N9B-BJC-JU-PXUVI</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 14:52:34</b> Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/12/2025 13:15



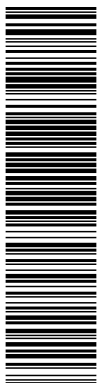
## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Si bien las estimaciones de ingresos del plan de Inspección Tributaria, en este momento no constituye un dato cierto para entender que no se cumple el principio de nivelación presupuestaria, debiendo significarse que tal circunstancia podría ocurrir o no, pero hay que tener en cuenta que la liquidación y Cuenta General del ejercicio 2024 se ha liquidado con remanente de tesorería para gastos generales positivo y de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria con superávit, de igual modo las previsiones al cierre de este ejercicio 2025, con una ejecución presupuestaria real, al día de la fecha, se estima con resultado presupuestario positivo.

En definitiva, según los informes conjuntos de Tesorería y Dirección de Recaudación no se aprecia que se fundamenten las reclamaciones en esta causa, toda vez que el expediente se presenta con equilibrio presupuestario y se justifica la razonabilidad de los recursos de financiación que como señala la doctrina y jurisprudencia, se deduzca que exista una seria insuficiencia manifiesta, evidente en tales previsiones, con los consiguientes efectos perniciosos para el interés público.

b) En relación a omisión de crédito que surja de la necesidad de atender obligaciones en el ejercicio 2026, El art. 170.2.b) del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -, regula las causas tasadas por las que se puede reclamar contra el Presupuesto entre las que se encuentra: "b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo", este apartado hay que ponerlo en relación con el art. 173.1 del TRLHRL, según el cual "las obligaciones de pago sólo serán exigibles de la hacienda local cuando resulten de la ejecución de sus respectivos presupuestos, con los límites señalados en el artículo anterior, o de sentencia judicial firme". El supuesto guarda relación con las obligaciones de pago que resulten exigibles de la ejecución de los Presupuestos. Pero para que sean exigibles las obligaciones de pago deben haber nacido previamente; por ello se suele distinguir entre el nacimiento de la obligación y su exigibilidad, de tal manera que no son exigibles si no ha nacido la obligación. En este sentido el art. 26.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, dispone que "con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario". Por ello, el art. 170.2.b) TRLHRL se refiere a que es imprescindible que en el Presupuesto municipal conste consignación adecuada y suficiente para poder atender aquellas obligaciones que hayan nacido y que, en consecuencia, deben imputarse al Presupuesto inexorablemente para poder pagarse; y si no consta consignación adecuada y suficiente, los interesados pueden alegar contra el Presupuesto. Por ello, no es suficiente con tener una simple expectativa o presunción de que existirá una obligación de futuro, siendo imprescindible para aplicar el citado precepto que el interesado tenga un título suficiente exigible a la Entidad Local y que ésta no consigne crédito para ello, situación que no se acredita en ninguna de las reclamaciones.

Con respecto a los gastos de personal, capítulo 1 del presupuesto de gastos, que incluyen retribuciones, indemnizaciones y cotizaciones y otros gastos sociales para los empleados públicos. Por parte del Jefe de servicio de Recursos Humanos, Convenios y Subvenciones mediante informe de fecha 28/11/2025, con base a informe previo de la Directora de RRHH, Convenios y Subvenciones del Ayuntamiento de fecha 07/10/2025, confirma que los datos que se contienen en el documento de la plantilla presupuestaria / Anexo de Personal, donde se relacionan las plazas de la plantilla presupuestaria de esta Corporación y las que han sufrido algún tipo de modificación para el ejercicio 2026, con respecto a la plantilla presupuestaria aprobada en el ejercicio anterior, afirma que coincide con la suma aritmética de las consignaciones totales del capítulo 1 según la naturaleza



DOCUMENTO DA-Control Financiero: 40 CPP202500092-F Informe alegaciones aprob. Inicial Presupuesto 2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K2N9B-BJC-JU-PXUVI</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 14:52:34</b> Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/12/2025 13:15



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

económica, orgánica y programa de gasto y estar suficientemente justificado el incremento del incremento del Capítulo I, así como la planificación de personal, por lo que propone desestimar las reclamaciones en este aspecto.

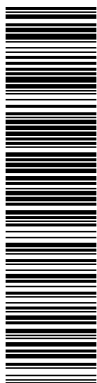
Con respecto al Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio 2026. Como ya se indicó en el informe al presupuesto, se verifica que el importe recogido en el anexo de inversiones, en la columna "Total de inversión a incluir en el PPTO 2026" coincide con el importe del crédito consignado en el capítulo VI de Inversiones reales, suscrito por el Director de Economía y Planificación Presupuestaria y el Concejal de Hacienda. En dicho anexo y teniendo en cuenta el contenido establecido en el artículo 19 del RD500/1990, se indica el año de inicio y fin de cada proyecto debidamente codificado, es decir con carácter anual ejercicio 2026, el importe anual de los mismos y fuentes de financiación ( recursos generales) de fecha 08/10/2025. Igualmente, se incluye anexo de inversiones procedentes de remanentes de créditos estimados a 31/12/2025, susceptibles de incorporación y detalle de fuentes de financiación (remanente de tesorería para gastos generales y excesos de financiación afectada) de fecha 15/10/2025 (cuyas cifras pueden variar, a resultas de los gastos que se realicen en este ejercicio de 2025, también se incluye anexo de previsión de inversiones para estos próximos cuatro años a financiar con estimaciones de ingresos de recurso propios en previsiones iniciales del ejercicio 2026 y siguientes, hay que tener en cuenta que las principales fuentes de financiación por operaciones corrientes se destinan principalmente a gastos por operaciones corrientes, principalmente al capítulo 1 y 2 del estado de gastos.

c) Con respecto a reclamación presentada resto a la evaluación de la Regla de Gasto. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, resolvió eliminar la verificación del cumplimiento de la regla de gasto en la aprobación de los presupuestos municipales para el ejercicio 2015 y siguientes. Para ello, aprobó la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica la Orden HAP/210582012, de 1 de octubre, que suprime la obligación de remitir al Estado la evaluación de la regla de gasto en fase de aprobación del Presupuesto municipal. Es por ello que no se realiza valoración sobre la Regla de Gasto en este momento. Manteniéndose en la liquidación del presupuesto de cada ejercicio, y valoración con ocasión del suministro de ejecución presupuestaria trimestral, de hecho los formularios que aparece en la Oficina Virtual de coordinación financiera con las entidades locales, por el que se materializan las obligaciones de suministro de información, en fase de aprobación de los presupuestos municipales no incluyen esta valoración de cumplimiento de regla de gasto.

A consulta planteada por el Consejo General de Cosital, por la Subdirección General de Estudios y financiación de Entidades Local, de Ministerio de Administraciones Públicas en el año 2014, se contesta lo siguiente:«*Se ha recibido consulta, de fecha 24 de noviembre de 2014, (...) con relación a la aplicación de la regla de gasto tras la publicación de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Se plantea en la consulta si el órgano interventor debe emitir informe sobre el cumplimiento de la regla de gastos con motivo de la aprobación del presupuesto general dado que el art. 15.3 letra c) de la Orden Ministerial tan solo exige la remisión, antes del 31 de enero, del informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda, si bien el art. 16.4 de la norma dispone que trimestralmente se valorará el cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio.*

*Considerando lo expuesto, esta Subdirección General entiende que la valoración se*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3841594\_K2N9B-BJC-JU-PXUVI\_B4I69B7D09BB1F7B572E0BE81209BF2A0BE6230C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Control Financiero: 40 CPP202500092-F Informe alegaciones aprob. Inicial Presupuesto 2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K2N9B-BJCJU-PXUVI</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 14:52:34</b> Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/12/2025 13:15



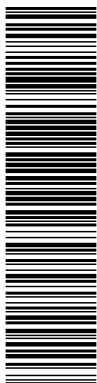
## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

*deberá realizar con motivo del informe trimestral a la ejecución del presupuesto, estimando el cumplimiento de la regla de gasto a liquidación, pero no con ocasión de la aprobación del presupuesto general por lo que no será obligatoria la emisión de informe ni valoración de la regla de gasto en relación con el presupuesto inicial o su proyecto ni su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ....”*

Con carácter previo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de 2026, se aportó al expediente el preceptivo informe de control previo permanente de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de deuda, de fecha 15/10/2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Como conclusión, teniendo en cuenta lo anterior con base a los informes justificativos obrantes en el expediente, las reclamaciones presentadas no pueden subsumirse en los motivos de reclamación previstos en el apartado 2º del artículo 170 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 22 del RD500/1990, por lo que no es necesario modificar los términos de los informes que emitió esta Intervención de fecha 15/10/2025 con motivo de la aprobación inicial del Presupuesto General de 2026, teniendo en cuenta el informe económico financiero, así como el informe de Intervención de cumplimiento de estabilidad presupuestaria y estado de la deuda.

Majadahonda, a la fecha de la firma  
(firmado digitalmente)  
La Interventora General, Victoria Eugenia Valle Núñez



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3841594\_K2N9B-BJCJU-PXUVI\_B44B9B7D09BB1F7B572E0BE81209BF2A0BE6230C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

# AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

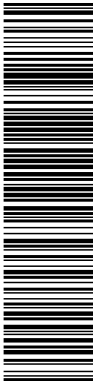
Fecha: 02/12/2025

Total Páginas: 11

EXPEDIENTE: EPP_037_2025/2025	TIPO: PL-Expediente de Planificación Presupuestaria	TRÁMITE: En tramitación
NOMBRE: PRESUPUESTO GENERAL 2026		
FECHA CREACIÓN: 2025/09/22 11:00:24	UNIDAD CREADORA: Intervención	CREADOR: MARIA DEL MAR TAMAYO YUSTE

## 1. Documentos incluidos en el expediente incluyendo sus firmas.

ORDEN	TIPO DE DOCUMENTO/HASH	NOMBRE DEL DOCUMENTO/FIRMAS	CSV	FECHA	APROBADO ?
Nº 1	DA-Documento del expediente EFB6BB46A77497710E3BBA16B9EC1AEFF509133E	09 LIQUIDACION PRESUPUESTO 2024	P7KY2-CR1UX-3J411	2025/09/22 11:01:54	No requiere firmas
Nº 2	DA-Moción/Providencia de Alcaldía BDEC432D239B4F77FFA988EF15B96960F034FAC	00 Moción Presupuesto General 2026 Director de Economía y Planificación Presupuestaria (ROBERTO FERNANDEZ) Consejal de Hacienda (DIEGO LOPEZ DEL HIERRO) Alcaldesa Presidenta (MARIA DOLORES MORENO MOLINOS) Director de Economía y Planificación Presupuestaria (ROBERTO FERNANDEZ)	78A1U-OLX2S-6V1Y9	2025/09/22 12:18:19	Aprobado
Nº 3	PAC_Petición de Informe 1793CB7B2B1C559EBD9A837D701B3D4B0E87B8EF	PAC_Petición de Informe	RTKQZ-YFK6D-3LM3Q	2025/09/22 13:02:02	No requiere firmas
Nº 4	PAC_Petición de Informe F7C9DCC56C0D83DA15C9E88C628A72AB79AF265D	12a PAC_Petición de Informe	ZTLYL-44F9E-78521	2025/09/30 09:11:56	No requiere firmas
Nº 5	PAC_Petición de Informe 00ECA1AD1708DB8C646761C41E29C597666361BD	13aa PAC_Petición de Informe	7K1X1-DN1YJ-P4S3D	2025/09/30 09:11:56	No requiere firmas
Nº 6	PAC_Petición de Informe 14BCEEA0B5D0ACC45506470EB27CC313ECCB8F5F	PAC_Petición de Informe	ZTLYL-44F9E-78521	2025/09/30 09:11:56	No requiere firmas
Nº 7	PAC_Petición de Informe 2D384484D219DD2328BE657FF704ED7999224E507	08a PAC_Petición de Informe	XWRMI-BHNIJ-GSK9W	2025/09/30 09:11:56	No requiere firmas
Nº 8	PAC_Petición de Informe 7D5270F13616EBC8B708CF9CF3EF0FB6BE8C1724	PAC_Petición de Informe	V9MDG-A9BSH-2P37K	2025/09/30 09:11:56	No requiere firmas
Nº 9	PAC_Petición de Informe 16B624022C715594A92C88FA56FC9B1B70A5E482	13a PAC_Petición de Informe	X28QL-VQS1Q-3DTUI	2025/09/30 09:11:57	No requiere firmas

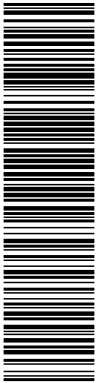


**AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA**

Fecha: 02/12/2025

Total Páginas: 11

Nº 10	DA-Informe Técnico	13b Informe Convenios en materia de Mujer e Inclusión Social	Y1ZQD-HJ7VK-L84TV	2025/1/0/01 09:26:14	Aprobado
	124D63726439E3310F9E14BDABEAF5FC8BD9B47E3D	Coordinadora Área de Mujer, Inclusión Social y Atención a la Discapacidad (SONIA DELA LLAVE)		2025/1/0/01 09:29:46	Firmado
Nº 11	DA-Documento del expediente	14a PAMMASA-CERT-PAIIFS-2026	Q4M18-8F6GI-GKYZ0	2025/1/0/01 09:36:56	No requiere firmas
	C84740D6E4C2A00E32D8A5A87F8AD9C360C70BE2				
Nº 12	DA-Documento del expediente	14b PAMMASA-PAIIFS-2026	EGYHG-GQKLV-SAF27	2025/10/01 09:37:37	No requiere firmas
	F2DEB94794C039CE6654C2DDC5417292346EDD0D0				
Nº 13	DA-Informe de Tesorería	15b Informe previsión de ingresos Tesorería presupuesto 2026	AFSQZ-PS3OB-8ZUJO	2025/1/0/02 18:24:33	Aprobado
	2442BA9A0BD7351793E1412EF244AB29255DEB66	Director de Recaudación, Inspección, Contratación y Compras Centralizadas (MARIO SALCEDO)		2025/1/0/02 18:27:19	Firmado
		Tesorero (FCO JAVIER CUEVAS)		2025/1/0/03 09:33:37	Firmado
Nº 14	DA-Informe de Tesorería	12b Información de Beneficios Fiscales en Tributos	ZHIT9-AV6W3-64MT6	2025/10/02 18:25:44	Aprobado
	962DC764A5E56FE9A4B0F41E19176DD2E3DESECE	Director de Recaudación, Inspección, Contratación y Compras Centralizadas (MARIO SALCEDO)		2025/1/0/02 18:26:49	Firmado
		Tesorero (FCO JAVIER CUEVAS)		2025/1/0/03 09:33:37	Firmado
Nº 15	DA-Documento del expediente	07 Detalle de los Prestamos de PAMMASA 2026-2029	OEHGG-K2D9Y-FN4U3	2025/1/0/03 08:22:24	No requiere firmas
	8E524A162017354DA3BFF2E6AD3DCBCA30591DC8				
Nº 16	DA-Documento del expediente	06 Detalle de los Prestamos del Ayuntamiento 2026-2029	V73N2-490AX-YPOZ4	2025/1/0/03 14:07:32	Aprobado
	905DA93EC0200DF146A79ADAF9CFC2B74C66E11BE	Director de Economía y Planificación Presupuestaria (ROBERTO FERNANDEZ)		2025/1/0/03 14:13:20	Firmado
		Consejal de Hacienda (DIEGO LOPEZ DEL HIERRO)		2025/1/0/03 15:45:19	Firmado
Nº 17	DA-Documento del expediente	16a Informe previsión de ingresos Urbanismo presupuesto 2026	K2M54-5GGBS-HINWZ	2025/1/0/06 12:27:13	Aprobado
	7F0443F4DEA471DD08419DD452F86BA299CD4313F4	Director Técnico Coordinador Desarrollo Urbano (RAFAEL LLEONART TORAN)		2025/1/0/06 12:30:01	Firmado
		Concejal de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras (RAUL TERRON FERNANDEZ)		2025/1/0/06 12:44:32	Firmado
Nº 18	DA-Documento del expediente	Nulo	IUG81-DXKHP-83TCP	2025/1/0/06 14:30:50	Rechazado
	B6C23FE61A1DE12BBCC08516C3269E8A4395A9EC				
Nº 19	DA-Documento del expediente	Nulo	RVD21-1225C-PNB92	2025/1/0/06 15:05:10	Aprobado
	3FC3A42A7F58EC6BF44D0262B605E37410F5CC976	Jefe de Sección de Servicios Sociales (MARIA PALMERO)		2025/1/0/06 15:06:06	Firmado
Nº 20	DA-Documento del expediente	13b Información Convenios CCMM en materia de Gasto Social 2026	17RVI-22KZ5-QOFOW	2025/1/0/07 13:04:15	Aprobado
	8A07D15EE96D47F650BB32AE13F43D1DE29EBE4FA	Jefe de Sección de Servicios Sociales (MARIA PALMERO)		2025/1/0/07 13:12:44	Firmado
		Director de Economía y Planificación Presupuestaria (ROBERTO FERNANDEZ)		2025/1/0/07 13:22:57	Revisado
Nº 21	DA-Documento del expediente	13 Ingresos 2026 por Convenios Ser. Soc	4X3IL-AM45Z-PH0FS	2025/1/0/07 13:07:15	Aprobado
	B0CD67E40679E054DB3430B1B0F0DA6A2A4D3B46	Jefe de Sección de Servicios Sociales (MARIA PALMERO)		2025/1/0/07 13:12:52	Firmado
		Director de Economía y Planificación Presupuestaria (ROBERTO FERNANDEZ)		2025/1/0/07 13:23:56	Revisado









AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

Fecha: 02/12/2025

Total Páginas: 11

	94221946DC9907F82F7FA6F2B198FC465ACBBC5F	Director de Economía y Planificación Presupuestaria (ROBERTO FERNANDEZ)				2025/10/20 13:07:48	Firmado
		Concejal de Hacienda (DIEGO LOPEZ DEL HIERRO)				2025/10/20 13:12:00	Firmado
Nº 54	DA-Propuesta de Acuerdo	21 Propuesta de Resolución inicial 2026	Director de Economía y Planificación Presupuestaria (ROBERTO FERNANDEZ)	VWUJ8-L86W2-LHW3A		2025/10/23 08:44:11	Aprobado
			Concejal de Hacienda (DIEGO LOPEZ DEL HIERRO)			2025/10/23 08:54:12	Firmado
Nº 55	DA-Dictamen Comisión Informativa	22 CIAE-OCTUBRE-2025 DICTAMEN PTO 04 APROB INIC PRESUPUESTO		Z5Y6B-ULG8A-K4WTO		2025/10/23 09:32:33	Aprobado
			Técnico de Control Interno (HERMAN PASCUAL FIGUEROA)			2025/10/23 09:44:39	Firmado
			Concejal de Hacienda (DIEGO LOPEZ DEL HIERRO)			2025/10/23 10:14:49	Firmado
			Cargo Intervención (NINTT FISCALIZACION)			2025/10/23 10:14:50	Aviso emitido
Nº 56	DA-Documento del expediente	23 Edicto Alcaldesa presupuesto 2026 inicial	Concejal de Hacienda (DIEGO LOPEZ DEL HIERRO)	W62MC-X6MIC-TZOX0		2025/10/28 11:29:11	Aprobado
			Cargo Secretariado de Alcalde (ANTONIO RODRIGUEZ LLORENTE)			2025/10/28 12:19:53	Revisado
			Alcaldesa Presidenta (MARIA DOLORES MORENO MOLINOS)			2025/10/28 12:29:09	Revisado
			Alcaldesa Presidenta (MARIA DOLORES MORENO MOLINOS)			2025/10/28 14:19:08	Firmado
Nº 57	DA-Documento del expediente	24 Envío BOCAM presupuesto 2026 inicial	Director de Economía y Planificación Presupuestaria (ROBERTO FERNANDEZ)	DEX04-BRQ5W-LIRUN		2025/10/28 11:31:59	Aprobado
			Concejal de Hacienda (DIEGO LOPEZ DEL HIERRO)			2025/10/28 12:15:55	Revisado
			Cargo Secretariado de Alcalde (ANTONIO RODRIGUEZ LLORENTE)			2025/10/28 12:19:42	Revisado
			Alcaldesa Presidenta (MARIA DOLORES MORENO MOLINOS)			2025/10/28 12:28:57	Revisado
			Alcaldesa Presidenta (MARIA DOLORES MORENO MOLINOS)			2025/10/28 14:18:54	Firmado
Nº 58	DA-Acuerdo de Pleno	25b CERTIFICAC PLENO APROBAC INICIAL PTO 2026	Secretaria (MARIA CELIA ALCALA GOMEZ)	VX081-S6UYA-N6YAV		2025/10/28 13:18:10	Aprobado
			Cargo Secretaria de Concejal de AC, AE, RU y Contratación Pública (CARMEN CARRETERO)			2025/10/28 13:21:57	Firmado
			Concejal de Régimen Jurídico (IGNACIO SILVAN GONZALEZ)			2025/10/28 19:09:35	Revisado
						2025/10/28 19:23:50	Firmado
Nº 59	DA-Documento del expediente	26 SOLICITUD PUBLICACION BOCM APROB INICIAL		33WV1-C9DHZ-H6YD8		2025/10/28 14:44:12	No requiere firmas
Nº 60	DA-Documento del expediente	27 BOCM-20251030-62 APROBACION INICIAL		LDAJC-4Y5AA-DTXXN		2025/10/30 11:11:00	No requiere firmas
Nº 61	DA-Anexo	28 JustifTV Anuncio BOCM 30-10-25 Presupuestos Ayto. y PAMMASA	Publicador Tablon Virtual (MARIA JOSE NAVARRO)	M296V-VWLM1-FE39S		2025/10/30 14:46:52	Aprobado
						2025/10/30 14:48:21	Revisado
Nº 62	DA-Anexo 1 anotación registro	20251114_-_ALEGACIONES_GM_VOX_AL_PRESUPUESTOS_2026.pdf		X54N2-OQT9G-LOECX		2025/1/18 12:49:43	No requiere firmas







**AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA**

Fecha: 02/12/2025

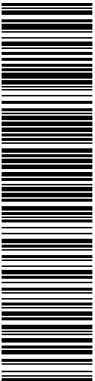
Total Páginas: 11

99C9EDD55288BA687D2F2A3FFEF9031BDB187EB13	Director de Recaudación, Inspección, Contratación y Compras Centralizadas (MARIO SALCEDO)			2025/11/28 17:07:28	Firmado
	Tesorero (FCO JAVIER CUEVAS)			2025/11/28 17:23:13	Firmado
Nº 87	DA-Informe Técnico	39 INEPP RECLAMACIONES PRESUPUESTO 2026	VSLKQ-4TVVY-MH670	2025/12/02 10:00:47	Aprobado
	13E27A6D5182238DCFF86936EF897968C274C200	Director de Economía y Planificación Presupuestaria (ROBERTO FERNANDEZ)		2025/12/02 10:03:04	Firmado
Nº 88	PAC_Peticion de Informe	PAC_Peticion de Informe	WFPDU-3FSVF-019Z6	2025/12/02 10:18:56	No requiere firmas
	5023E424E1AE50A3D6524D231326AD92E9EA1E2A				

**2. Anotaciones de registro de entrada/salida.**

**3. Agenda del expediente.**

ASUNTO	USUARIO	UNIDAD ORGÁNICA	FECHA	TEXTO
Proceso: Exp. PRESUPUESTO GENERAL	INTERNAL - Administrador de Firmadoc		22/09/2025 11:00:28	
Proceso: Exp. PRESUPUESTO GENERAL	INTERNAL - Administrador de Firmadoc		22/09/2025 12:56:25	
Solicitud de tarea	VICTORIA EUGENIA VALLE NUÑEZ	Intervención	25/09/2025 13:59:09	El usuario MARIA DEL MAR TAMAYO YUSTE solicita que realice
Informe aportado	MARIA DEL MAR TAMAYO YUSTE	Intervención	01/10/2025 9:30:03	El usuario SONIA DE LA LLAVE ha aportado el informe
Informe aportado	MARIA DEL MAR TAMAYO YUSTE	Intervención	03/10/2025 9:33:45	El usuario FCO JAVIER CUEVAS ha aportado el informe ANEXO
Informe aportado	MARIA DEL MAR TAMAYO YUSTE	Intervención	03/10/2025 9:33:45	El usuario FCO JAVIER CUEVAS ha aportado el informe
Informe aportado	MARIA DEL MAR TAMAYO YUSTE	Intervención	06/10/2025 12:44:46	El usuario RAFAEL LLEONART TORAN ha aportado el informe
Informe aportado	MARIA DEL MAR TAMAYO YUSTE	Intervención	06/10/2025 15:06:11	El usuario MARIA PALMERO ha aportado el informe INFORWIE
Informe aportado	MARIA DEL MAR TAMAYO YUSTE	Intervención	07/10/2025 14:07:16	El usuario YOLANDA MOSQUERA AMBITE ha aportado el
Informe aportado	MARIA DEL MAR TAMAYO YUSTE	Intervención	16/10/2025 11:40:57	El usuario MARIA CELIA ALCALA GOMEZ ha aportado el informe
Solicitud de tarea	Almudena	Intervención	16/10/2025 12:53:58	El usuario MARIA DEL MAR TAMAYO YUSTE solicita que realice
Tarea solicitada completada	MARIA DEL MAR TAMAYO YUSTE	Intervención	23/10/2025 10:58:06	El usuario Almudena ha completado la tarea tarea solicitada:
Proceso: Exp. PRESUPUESTO GENERAL	INTERNAL - Administrador de Firmadoc	Intervención	28/10/2025 13:15:27	
Proceso: Exp. PRESUPUESTO GENERAL	INTERNAL - Administrador de Firmadoc	Intervención	28/10/2025 19:23:55	
Proceso: Exp. PRESUPUESTO GENERAL	INTERNAL - Administrador de Firmadoc	Intervención	30/10/2025 8:39:56	
Solicitud de tarea	MARIA JOSE NAVARRO	Registro	30/10/2025 14:25:59	El usuario MARIA DEL MAR TAMAYO YUSTE solicita que realice
Tarea solicitada completada	MARIA DEL MAR TAMAYO YUSTE	Intervención	30/10/2025 14:48:29	El usuario MARIA JOSE NAVARRO ha completado la tarea tarea
Informe aportado	MARIA DEL MAR TAMAYO YUSTE	Intervención	27/11/2025 10:40:07	El usuario MARIA ANGELES MARTIN MANZANARES ha
Informe aportado	MARIA DEL MAR TAMAYO YUSTE	Intervención	28/11/2025 14:10:57	El usuario MARIA ANGELES MARTIN MANZANARES ha



**AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA**

Fecha: 02/12/2025

Total Páginas: 11

TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	FECHA INICIO	FECHA FIN	ESTADO
PAC_Peticion documento con firma	Informe INFORME DE CONTROL FINANCIERO SOBRE ALEGACIONES a	2025/12/02 10:18:49		En ejecución
PAC_Peticion documento con firma	Informe INFORME DE ALEGACIONES AL PRESUPUESTO_VECINOS POR	2025/11/28 14:30:57	2025/1/28 17:23:20	Completado
PAC_Peticion documento con firma	Informe INFORME DE ALEGACIONES AL PRESUPUESTO_RHH a ANTONIO	2025/11/28 14:30:57	2025/1/28 14:53:57	Completado
PAC_Peticion documento con firma	Informe INFORME DE ALEGACIONES AL PRESUPUESTO_MAS MADRID E	2025/11/28 14:30:56	2025/1/28 17:23:20	Completado
PAC_Peticion documento con firma	Informe INFORME DE ALEGACIONES AL PRESUPUESTO_VOX a MARIO SALCEDO	2025/11/28 14:30:56	2025/1/28 17:23:11	Completado
PAC_Peticion documento con firma	Informe INFORME DE ALEGACIONES AL PRESUPUESTO_GRUPO SOCIALISTA a	2025/11/28 14:30:55	2025/1/28 17:23:20	Completado
PAC_Peticion documento con firma	Solicitud de Informe -PRESUPUESTO GENERAL 2026	2025/11/28 14:23:39	2025/1/28 17:23:21	Completado
PAC_Peticion documento con firma	Solicitud de Informe -PRESUPUESTO GENERAL 2026	2025/11/28 14:23:39		En ejecución
PAC_Peticion documento con firma	Solicitud de Informe -PRESUPUESTO GENERAL 2026	2025/11/28 14:23:39		En ejecución
PAC_Peticion documento con firma	Informe CERTIFICACION DEL INFORME a MARIA ANGELES MARTIN MANZANARES	2025/11/21 12:20:05	2025/1/28 14:10:59	Completado
PAC_Peticion documento con firma	Informe INFORME DE REGISTRO DE NO ALEGACIONES a MARIA ANGELES	2025/11/21 12:20:04	2025/1/27 10:40:08	Completado
PAC_Peticion documento con firma	Solicitud de Informe -PRESUPUESTO GENERAL 2026	2025/11/21 11:10:26	2025/1/28 14:11:00	Completado
PAC_Peticion de tarea	Peticion de Tarea - PRESUPUESTO GENERAL 2026	2025/10/30 11:22:41	2025/10/30 14:48:30	Completado
PAC_Peticion de tarea	Peticion de Tarea - PRESUPUESTO GENERAL 2026	2025/10/16 12:45:29	2025/10/23 10:58:08	Completado
PAC_Peticion documento con firma	Informe INFORME JURIDICO PRECEPTIVO APROBACION INICIAL PRESUPUESTO	2025/10/16 09:07:57	2025/10/16 11:40:58	Completado
PAC_Peticion documento con firma	Solicitud de Informe -PRESUPUESTO GENERAL 2026	2025/10/16 09:03:06	2025/10/16 11:40:59	Completado
PAC_Peticion documento con firma	Informe Informe de Estabilidad Presupuestaria del Presupuesto General 2026 a	2025/10/15 14:15:42	2025/10/16 08:58:04	Completado
PAC_Peticion documento con firma	Informe Informe de Aprobación Inicial del Presupuesto General 2026 a VICTORIA	2025/10/15 14:15:41	2025/10/16 08:58:23	Completado
PAC_Peticion documento con firma	Solicitud de Informe -PRESUPUESTO GENERAL 2026	2025/10/15 11:58:12	2025/10/16 08:58:25	Completado
PAC_Peticion documento con firma	Solicitud de Informe -PRESUPUESTO GENERAL 2026	2025/10/15 11:58:12	2025/10/15 14:09:26	Completado
PAC_Peticion documento con firma	Solicitud de Informe -PRESUPUESTO GENERAL 2026	2025/10/15 11:58:11	2025/10/15 14:08:56	Completado
PAC_Peticion documento con firma	Solicitud de Informe -PRESUPUESTO GENERAL 2026	2025/10/15 11:58:11	2025/10/15 14:09:16	Completado

